

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.**

---

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde**

D. David Beltrán Martín

**1º Teniente de Alcalde**

D. Antonio Pablo Organista

**Concejales y Concejales**

D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D<sup>a</sup> Arancha López Nombela

D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui

D<sup>a</sup> Isabel Cubos Muñoz

**2º Teniente de Alcalde excusado**

D. Mario Fernández Royo

**Secretario-Interventor**

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veintiuna horas del día **veintiuno de marzo de dos mil trece**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El acta de la sesión del día 31/01/2013 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

**2º CORRESPONDENCIA.**

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 29/01/2013 hasta 18/03/2013, escritos desde 189/2013 al 447/2013.

**3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.**

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 29/01/2013 hasta 18/03/2013, decretos 10/2013 al 28/2013.

El 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, informó del desarrollo de los carnavales; se estaba preparando la tradicional fiesta de la Romería; de las charlas sobre primeros auxilios con protección civil; colaboración de estos últimos en la extinción del incendio en una vivienda, que ha sido clave para minimizar sus consecuencias; les agradeció su intervención tanto en la extinción como en la recogida de la vivienda; remodelación del parque de la perdiguera; parque infantil para niños entre 0 y 2 años, con cambio de césped y riego; debido a la ausencia justificada del Sr. 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, informó igualmente respecto a obras de las actuaciones en varios desagües y alcantarillas que, con la labor de mapeo de averías incluido, el abastecimiento de agua se concluyó que lo más adecuado había sido cambiar el ramal entero.

La Concejales Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud, D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego, anunció un nuevo reparto de alimentos e informó del nuevo procedimiento; incluye solicitud en plazo con indicación de todas las

personas que componen la unidad familiar y justificante con la cantidad detallada de las entregas; a la solicitud se le adjuntará copia del DNI o tarjeta de residencia y certificado de convivencia y, en su caso, tarjeta de desempleo, certificado de pensión en la seguridad social, justificante de cobro de renta garantizada, certificado de minusvalía, acreditación oficial de alquiler, de hipoteca y declaración de veracidad y compromiso de comunicación de cualquier cambio de la situación familiar declarada; todo ello con objeto de que el reparto sea claro, transparente y equitativo; en función de la situación particular de cada familia; informó de que están finalizando las obras de remodelación del ambulatorio con la mejora de la accesibilidad, tanto en la entrada como en el servicio, y de nueva plaza de aparcamiento; firma de convenio de colaboración con la UDP respecto al desarrollo del programa de termalismo de 2013 y, por último informó de la compra de una televisión de alta definición en el Hogar del Jubilado con instalación del Canal Plus de toros y de un gasto de algo más de 2.000,00 € en gasoil para la calefacción.

El Concejal Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informó de la señalización de la nueva ruta de senderismo de Castrejón-Peña Halcón; la marcha de primavera será el domingo 14 de abril; presentación de los carteles realizados para las rutas de senderismo; colaboración de la Consejería de Medio Ambiente para el saneamiento del pino Castrejón al haberse adjudicado a una empresa para la aplicación de tensores y resinas y aislamiento del sitio con piedra para evitar aproximación de vehículos con aplicación de tierra vegetal para cobertura de raíces; hace más de un año que los agentes forestales han enviado muestras de la plaga que afecta a la pipa de la piña para su estudio, sin que se hayan encontrado soluciones; igualmente hace más de un año se ha enviado solicitud de punto limpio y de vertedero controlado; está igualmente en estudio; por prevención se han cortado unos pinos secos en el Batán y no está habiendo ningún problema en la recogida de leña por parte de los vecinos.

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informó de la continuidad que se está dando al programa de exposiciones, está finalizando la exposición de Hermann Hesse; se siguen impartiendo en el Aula Mentor distintos cursos tanto de iniciación como de perfeccionamiento de diversas materias; se está trabajando para las actividades previstas para el mes del libro; se celebrará el día del libro el 27 de abril; se sigue programando cine tanto para Semana Santa como para la semana siguiente; en deportes se sigue colaborando con la liga de frontenis, de padel y con la escuela de fútbol y club de fútbol.

La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Asociaciones, D<sup>a</sup> Arancha López Nombela, informó del desfile de carnavales, en el que ha colaborado tanto el CEO como la guardería y destacó la carga de trabajo que supone, ya que hay mucha gente implicada; como operarios del Ayuntamiento, Mario Luque en el sonido, asistencia de la Policía Municipal a lo largo de todo el camino, Protección Civil, maestras de la guardería y del CEO, que han realizado a última hora un esfuerzo por completar la programación, AMPA y alumnos de 4º de la ESO en la organización del chocolate y sobre todo a los chavales que hicieron pasar a todos una magnífica mañana en el que el buen tiempo también acompañó; informó de la salida en prensa de la charla sobre primeros auxilios que ha impartido protección civil de Hoyo de Pinares y Avila, a quienes agradeció su participación; dos charlas, una el pasado día 8, con motivo del Día Internacional de la Mujer, sobre violencia de género y el día de hoy, sobre acoso escolar; agradeció al Sargento Ríos esta actividad impartida a alumnos de secundaria y a padres; el pasado día 11 asistió a una jornada informativa de la FEMP sobre un proyecto internacional Comenius Regio, subvencionado por la Unión Europea, de tipo educativo, tanto de dificultades como de algún aspecto educativo a mejorar, para lo que se realizará un hermanamiento con una localidad internacional; gestiones con el CEA para los mayores de edad que quieran cursar la ESO mediante examen; con asociaciones se han habilitado dos clases para el folclore en el antiguo

edificio del colegio; habilitación de una sala para los alimentos cumpliendo mejor las condiciones higiénico sanitarias; programación del día del libro, en el que se está viendo la posibilidad de colaboración con el estudiante hoyanco Alexander Martín Tabasco; ha llegado a ser finalista del premio internacional Jordi Sierra i Fabra de Novela Joven con un libro de misterio y fantasía; se titula "Aquellos días de invierno"; habrá programación de una película con la colaboración del AMPA y un sorteo de libros.

El Sr. Alcalde felicitó como es costumbre a su equipo de concejales; lo calificó de magnífico, por su trabajo para el pueblo, el cual apoya a la alcaldía en un proyecto que denominó sencillo y claro ya que su proyecto se llama "Hoyo de Pinares" según expresó; deseó dotarle de la mayor identidad posible, con la aprobación de la bandera, recogiendo su historia y potenciando la página web, un trabajo laborioso, y por su incorporación de su patrimonio histórico y natural, y de todos los servicios del Ayuntamiento; lo que tiene como objetivo principal el de darle mayor valor a su entorno; por eso está comenzando a salir en prensa y posibilita que se conozca a Hoyo de Pinares; por sus cosas positivas y buenas; destacó que en el anuario del Diario de Avila de 2012 ha salido publicada como foto del año la de la Mina Ceferina; lo que se está haciendo es poner un producto actual en valor, aunque proceda del siglo XIX; es una forma de dinamizar la economía del municipio mediante el turismo de senderismo y natural; puede potenciarse en aspectos dispares como puedan ser la alimentación, la utilización de la piscina o la compra o rehabilitación de vivienda; es una forma inteligente y barata de dinamizar la economía y agradeció la inmensa labor que a este respecto hace el grupo de montaña Peñalcón; como ha sido este ejemplo del "tesoro de las entrañas de la tierra" de la Mina Ceferina que Hoyo de Pinares se ha propuesto rehabilitar para el turismo como joya geológica de más de 60 metros de riqueza natural y al alcance de todos; analizando su historia tiene un lugar preferente la música y el folclore; se ha realizado para la página Web un logotipo del 25º Aniversario de la Escuela y Banda de Música, que está publicitado en la balconada del Ayuntamiento, a propósito de lo cual se realizarán diversos actos; como una orquesta sinfónica que jamás se ha visto en el pueblo; era obligado recuperar la primera música que el pueblo disfrutó, el folclore, con sus jotas, seguidillas y rondas; se ha hablado con un profesor del Tiemblo y con gente del pueblo que toca la bandurria y la guitarra y se ha formado un grupo; el Ayuntamiento les ha cedido un aula en el Colegio de Arriba y les ha suministrado varios medios e instrumentos musicales, como una pizarra, afinador, laúd, bandurria y guitarra; en la fiesta del 23 de agosto se bailarían unas jotas y unas seguidillas; se ha formado un grupo de baile con mucho interés del vecindario; hay que rescatar estas tradiciones en contraposición con la posible tendencia de supresión de municipios de la que se está hablando en prensa, puesto que en este caso Hoyo de Pinares tiene alma; se pone de manifiesto, por ejemplo, en una de las rutas de senderismo que se van a explicar, que es la de la necrópolis visigoda; si bien para mantenerse como pueblo hay que gestionar bien; no hay que tener deudas y se tiene que cumplir los estándares de calidad que exigirá el Ministerio de Hacienda; porque si no se cumplen se quitarán las competencias y el dinero en la misma proporción del incumplimiento y con ello se acabaría extinguiendo la propia identidad de Hoyo de Pinares; se pretende transmitir al pueblo este proyecto de "Hoyo de Pinares"; es un proyecto que no tiene ideologías, que en el presente pleno el Sr. Alcalde pretende demostrar; con la bandera, con la página web y con el cariño que se pone; agradeció a los afiliados del PP que le dieron la oportunidad a la alcaldía actual, desde la transparencia y acuerdo de hace seis años de que se iba a cobrar un sueldo; pero también agradeció, con máximo respeto a los votantes de izquierdas, que le hayan votado algunos, que también los hay según su análisis; pretende que le sigan votando, puesto que cree en el proyecto de Hoyo de Pinares; sus concejales no tienen ningún inconveniente en que él cobre o en que él viaje o en que viajen los concejales; viajan para mejorar el pueblo, porque si no

se pagara el desgaste que tiene un coche al viajar se decidiría y no se viajaría y viajar y formarse es importante; se continua mejorando el agua del pueblo; invitó a los hoyancos a que bebieran el agua del pueblo; un ahorro indudable; está mejor el agua porque se ha invertido 112.000,00 euros, porque se tiene un ingeniero que está realizando una labor fantástica y se estaban ahorrando costes; una factura de luz de febrero de 2011 era de 16.000,00 euros y la de febrero de 2013 de 7.800,00 euros; se van a cambiar los filtros de antracita y no consiste en adquirir lo más barato, como ha sido; en este caso no se incluye el filtro correspondiente a los metales pesados, que es uno de los principales problemas a tratar; ello justifica el trabajo que se realiza y de una forma transparente; transparencia también que se pretende en relación a la selección de personal con las subvenciones del ECyL, como en el caso del Taller de Empleo en el que ya se ha seleccionado por la Junta el monitor y el director y también se van a seleccionar por el ECyL a los alumnos subvencionados, que van a tener que estudiar, Física y Matemáticas, que van a tener el carnet de instalador de placas solares; respecto a la selección de seis trabajadores para jornada parcial el ECyL también envió una lista para cada puesto solicitado; socorrista, taquillero, peón de pintor, de jardinería, de obras públicas y de fontanería; el procedimiento ha sido el mismo, todos tienen que cumplir las condiciones en la entrevista; si están interesados y si tienen las condiciones exigidas y posteriormente sorteo; por último, felicitó a Alexander Martín Tabasco por su ingenio e iniciativa como finalista de un prestigioso premio internacional de novela.

#### **4º CESIÓN DE USO DE LOCAL DE CORREOS. APROBACIÓN DEFINITIVA**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo inicial de cesión gratuita del uso del bien inmueble local de propiedad municipal en C/ Timoteo Gallego, 9 de esta villa al objeto de prestar adecuadamente los servicios postales en la localidad, sin que se hayan presentado alegaciones, vistos los informes del Arquitecto Municipal de 21/02/13 del Secretario-Interventor de 07/03/13, del valor del bien inmueble por Internet de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León de 12/03/13, de Secretaría de 14/03/13, del destino como servicio público al fin que persigue el cesionario que como Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos presta el Servicio Postal Universal y por lo tanto en beneficio de todos los habitantes del término municipal, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: La cesión gratuita de uso del local de propiedad municipal en la C/ Timoteo Gallego, 9, para ser destinado a edificio de correos de la localidad, durante 4 años, prorrogable por anualidades naturales completas de no mediar aviso de rescisión de la presente cesión, comunicada al menos con 30 días de antelación al del comienzo del nuevo año de cesión.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Avila del presente acuerdo, remitiendo copia del mismo.

TERCERO: Dar traslado a Correos Inmuebles en Plaza de la Rinconada S/N, 47070 Valladolid, del presente acuerdo.

#### **5º ACUERDO DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE SOBANTES DE VÍA PÚBLICA. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DE LAS PARCELAS.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18/01/13, se inició expediente para proceder a la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sitas en Camino de Pampedro nº 2, Camino de Lope de Vega nº 1, Camino de Lope de Vega nº 3, Barrio de San Blas, entre Calle C nº 9 y Calle D nº 17 y Avda del Pinar nº 10 de esta localidad, y su posterior declaración como parcela sobrante.

Visto que con fecha 20/01/13, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y de la legislación aplicable en relación con este asunto.

Visto que con fecha 23/01/13, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica de los bienes.

Visto con fecha 23/01/13, se emitió certificado sobre no inclusión de los bienes ni en el Registro de Bienes de la Propiedad de Cebreros ni en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 31/01/13, la desafectación de las parcelas, sitas en Camino de Pampedro nº 2, Camino de Lope de Vega nº 1, Camino de Lope de Vega nº 3, Barrio de San Blas, entre Calle C nº 9 y Calle D nº 17 y Avda. del Pinar nº 10 de esta localidad, fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación.

Visto que con fecha 11/02/13, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 29 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sometiendo el expediente a un período de información pública de un mes.

Visto que durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 14/03/13 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los asistentes, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcelas, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en Camino de Pampedro nº 2, Camino de Lope de Vega nº 1, Camino de Lope de Vega nº 3, Barrio de San Blas, entre Calle C nº 9 y Calle D nº 17 y Avda del Pinar nº 10 de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Declarar las parcelas descritas como parcelas sobrantes, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación los bienes expresados, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a realizar los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la formalización y ejecución de los precedentes acuerdos.

#### **6º ACUERDO DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE SOBRANTES DE VÍA PÚBLICA. APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, la propuesta de la Alcaldía de 14/03/13 en la que se indica que esta entidad local es titular de las fincas, sitas en Camino de Pampedro nº 2, Camino de Lope de Vega nº 1, Camino de Lope de Vega nº 3, Barrio de San Blas, entre Calle C nº 9 y Calle D nº 17 y Avda del Pinar nº 10 de esta localidad, cuya calificación como parcelas sobrantes de la vía pública y que no están afectas a ningún uso o servicio público, ni son susceptibles de aprovechamiento, por lo que resulta conveniente su enajenación, los asistentes, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, acordaron:

PRIMERO. Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la calificación como parcelas sobrantes del bien, realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

SEGUNDO. Que vista dicha valoración, se determine por el Secretario-Interventor qué porcentaje supone ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal.

TERCERO. Que se adjunte certificación del Inventario de bienes y certificación del Registro de la Propiedad, acreditativas de que están debidamente inscritas en concepto de patrimonio de la Entidad.

CUARTO. Que se emita informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la enajenación de los terrenos descritos.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para formalizar y realizar legalmente la enajenación de dichas parcelas.

#### **7º ACUERDO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA AL SITIO DEL CANTO DE LAS CASILLAS Y LA PERDIGUERA.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, visto que el Ayuntamiento es propietario del bien inmueble, calificado como bien patrimonial, ubicado al sitio de Canto de las Casillas y La Perdiguera, con una superficie de 48.025 m<sup>2</sup> que se encuentra incluido con el n° 24 en la Parte 1, Bienes y derechos al 31/05/11, Epígrafe 1º, Inmuebles A) Urbanos del Inventario de Bienes y Derechos conforme se desprende de certificación expedida el 05/11/12.

Visto que es imprescindible para este municipio la enajenación del bien referido por cuanto los ingresos procedentes de su venta se incluyeron en el Plan de Ajuste Económico Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda en 2012,

Visto que con fecha 17/12/12 se emitió informe por el Arquitecto Municipal realizando una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 17/01/13 se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13/02/13 se emitió informe por secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Los asistentes, por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo socialista, acordaron:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante subasta pública (procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio) para enajenar el bien inmueble ubicado al sitio de Canto de las Casillas y La Perdiguera, (Ref. Cat. 8645023 y 8645024), por cuanto los ingresos procedentes de su venta se incluyeron en el Plan de Ajuste Económico Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda en 2012.

SEGUNDO. Remitir a la Diputación Provincial de Avila el expediente a los efectos de que tome razón de la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Redactar el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, convocando la correspondiente licitación.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones necesarias para formalizar y ejecutar legalmente la enajenación.

Conforme se constata en la grabación audiovisual correspondiente, previamente el grupo socialista justificó su voto en contra por considerar que siempre el Partido Popular había considerado este terreno como un activo muy importante y que se podría esperar a que finalizase la crisis para realizar la enajenación. El Sr. Alcalde no logró entender qué es lo que no había entendido el grupo socialista, cuando la enajenación es una obligación que proviene del propio Ministerio de Hacienda, necesidad natural de desinversión, al provenir esta necesidad de una situación de quiebra técnica; el Ayuntamiento no llega con sus ingresos corrientes a cubrir sus gastos corrientes más sus gastos financieros.

#### **8º ACUERDO DE ADOPCIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, se da cuenta del proyecto de adopción de la Bandera Municipal, elaborado por el Instituto Borbone de Heráldica Municipal el 14/01/13.

Se propone la bandera, siguiendo la costumbre castellano-leonesa, que ha de ser preferentemente cuadrada, de proporción 1:1, y que consistirá en paño de color verde heráldico; sobrepuesto al centro, el escudo municipal en sus colores, de plata tres pinos arrancados de sinople puestos en faja, siendo el central de mayor altura; bordadura de gules; al timbre corona real cerrada.

Los asistentes, por unanimidad de los diez de los once miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerdan:

PRIMERO. Adoptar la bandera municipal descrita.

SEGUNDO. Instar al Instituto Borbone de Heráldica Municipal -Sociedad Española de Heráldica y Vexilología- Señorío de Torre de Juan Abad, Pº Conde Sepúlveda, 31- 4º B, 48006 Segovia, para que recabe los informes técnicos pertinentes y en su caso ordene la publicación del acuerdo de adopción de la Bandera Municipal en el Boletín Oficial correspondiente.

Previamente a la adopción del presente acuerdo se realizó intenso debate según constará en la grabación audiovisual correspondiente.

### **9º DAR CUENTA DE LA APERTURA DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE POSIBLES IRREGULARIDADES CONTRACTUALES EN LA PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL DELIBES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, se da cuenta de que, con fecha 26/02/13, se ha iniciado por parte del Ayuntamiento y seguido por el abogado municipal la apertura de expediente de investigación de posibles irregularidades contractuales en la puesta en marcha del ascensor del Centro Cultura Miguel Delibes, realizando las medidas y requerimientos que sean necesarios a las personas físicas o jurídicas implicadas para que realicen las actuaciones que culminen en el cumplimiento correcto del objeto del contrato, resolviendo en su caso y realizando su puesta en marcha por medios propios del Ayuntamiento e imponiendo las penalidades y medidas que procedan de toda relación contractual que haya sido incumplidora del referido contrato.

Según grabación audiovisual que corresponde figurará en primer lugar pormenorizada la explicación de la Alcaldía de todos los detalles en relación al expediente de investigación y por su parte el debate con el grupo de la oposición.

### **10º DAR CUENTA DE LA NOTA INSTITUCIONAL INFORMATIVA R.S. 252 DE 14/03/2013.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, habiendo constatado la distribución de un boletín informativo del P.S.O.E. local el Alcalde dio cuenta de la siguiente nota institucional informativa de 14/03/13 del equipo de gobierno.

#### “NOTA INSTITUCIONAL INFORMATIVA.

De nuevo ante la falsedad y erróneas acusaciones e insinuaciones del PSOE de El Hoyo de Pinares a través de su boletín informativo, el Ayuntamiento informa que el déficit de las Fiestas Patronales de 2011, que fue dado cuenta su expediente en el *punto 6 del pleno del 30/11/2011* con la asistencia del Grupo Socialista y la posterior entrega del acta del mismo a todos sus miembros, ascendió a -76.456,79 € y no como publicitan a -38.124,78 €. En 2012 fue de -74.957,61 € (*punto 7 del pleno del 29/11/2012*). Por lo que nos parece muy grave el que mientan a sabiendas, si esto es así, y generen confusión en los vecinos al insinuar una posible malversación de fondos públicos. Los déficits generados por todos los gastos de las fiestas patronales de los años 2007 al 2010 fueron superiores y presentados con defectos de forma, una razón para pasar a novilladas sin caballos. Además, no hay en las arcas municipales, por causas aún desconocidas, el ingreso del dinero por la venta de las carne de los toros de los años 2007, 2009 y 2010 (*\*Certificado por el Secretario-Interventor*).

También es falso y malintencionado el que hayan escrito que el alcalde cobra cerca de 500 €/mes en concepto de kilometraje. El alcalde no cobra dietas por gestiones oficiales, sólo indemnizaciones por desplazamiento al utilizar su propio coche y pagar él la gasolina, como está *aprobado en pleno del 16/06/2011, punto 10*. La media mensual de kilometraje del alcalde pagado conforme a la ley y siempre con el aporte documental que lo justifica no supera los 200 €.

El sueldo del alcalde está conforme a Derecho con dedicación exclusiva de mañana y tarde. Informamos que es el mismo que el del Secretario-Interventor (2.474 €/mes) y equivalente al cobrado en la anterior legislatura

por las 2 jornadas con dedicación parcial de las anteriores alcaldesa y teniente de alcalde. *(Aprobado así en pleno del 16/06/2011, punto 8)*. En 2012 el alcalde renunció al cobro de la extra.

Actualmente hay varios expedientes abiertos de investigación de posibles irregularidades contractuales de la pasada legislatura, 2007-2011, sobre la puesta en marcha del ascensor del Miguel Delibes, la obra de la piscina municipal, fiestas patronales y la venta de la carne de los toros.

Se les informa que pueden solicitar en las dependencias municipales la nómina del alcalde, acuerdos de pleno, los justificantes y dietas de cualquier concejal por primera vez declarados a Hacienda, kilometrajes, la comprobación de que se ha reducido la deuda en más de 450.000 €, entre otros.

La transparencia es un compromiso del nuevo Equipo de Gobierno y los vecinos tienen derecho a una información veraz y fidedigna. Valoraremos el emprender cuantas acciones legales consideremos oportunas por injurias y calumnias.”

La grabación audiovisual correspondiente dejará constancia del desarrollo y debate de este punto que dio lugar a que el grupo socialista abandonara el salón de sesiones cuando eran las nueve horas y cincuenta y nueve minutos de la noche. No le consta a este fedatario justificación alguna o causa de este abandono, salvo el sucesivo y reiterado discurso razonado de la alcaldía en contra de los distintos aspectos que conformaban el supuesto panfleto, en prueba de lo cual este funcionario a la citada grabación audiovisual.

El Sr. Alcalde solicitó constara en acta que la Concejala Isabel Cubos Muñoz le llamó sinvergüenza cuando con este insulto abandonaba el salón de actos.

El Sr. Alcalde continuó dando argumentos de forma razonada y con contundencia en contra del mencionado panfleto socialista; asimismo el Sr. Primer Teniente de Alcalde sobre el daño que se realiza calificando de becerradas a la corrida de toros de las fiestas locales, con la seriedad y peligrosidad que se ha sufrido y la Concejala Delegada Educación, Juventud y Asociaciones. Los argumentos se explicarán con detalle en la citada grabación. Cuando cerró el presente punto el Sr. Alcalde fue ampliamente ovacionado por el público.

#### **11º PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA NUEVA PAGINA WEB DE HOYO DE PINARES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, el Sr. Alcalde presentó, por medios audiovisuales, la nueva Web de Hoyo de Pinares; se han potenciado las nuevas tecnologías para unificar aspectos diversos de la información que revierte en esta la localidad. Son funcionalidades actualmente programadas las siguientes que se reflejan en la Web de forma estructura como sigue:

- Saluda del Alcalde.
- Sede electrónica.
- Multimedia.
- Blog.
- Plenos Municipales.
- Formación y Empleo.
- Enlaces de interés.
- Turismo rural.

La página Web tiene enlaces con las principales redes sociales y cuenta con muchas novedades como el calendario de eventos y rutas de senderismo.

En la grabación audiovisual correspondiente figurará con mayor detalle el contenido de la página web. Se realizó una proyección de un documental histórico sobre la recogida de la piña en Hoyo de Pinares.

#### **12º PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS CARTELES DE LAS RUTA/ DE SENDERISMO.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, el Sr. Alcalde presentó por medios audiovisuales las nuevas rutas de senderismo, quedando catalogadas seis grandes rutas:

- Ruta Castrejón-Peñalcón, de 13 kilómetros, con un tiempo estimado de recorrido de 5 horas.
- Ruta Necrópolis-Navaserrada, de 8 kilómetros, 3 horas.



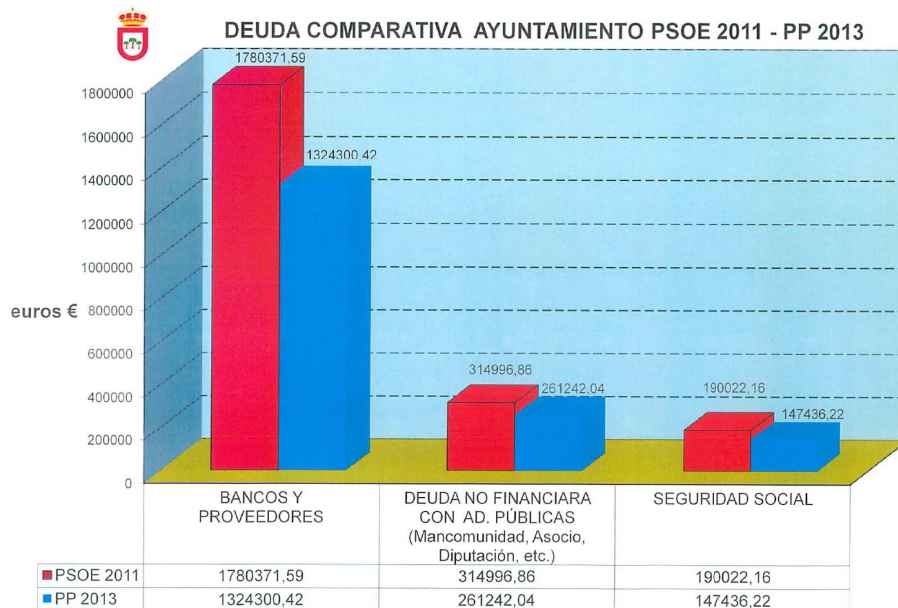
- Ruta de las Viñas, 16 kilómetros, 6 horas.
- Ruta Mina-Ceferina, de 12 kilómetros, 5 horas.
- Ruta del Agua, de 8 kilómetros, 3 horas.
- Ruta Los Molinos, de 13 kilómetros, 5 horas.

Se podrá examinar con mayor detalle el contenido de las rutas de senderismo en la grabación audiovisual correspondiente.

**13º DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA Y DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO.**

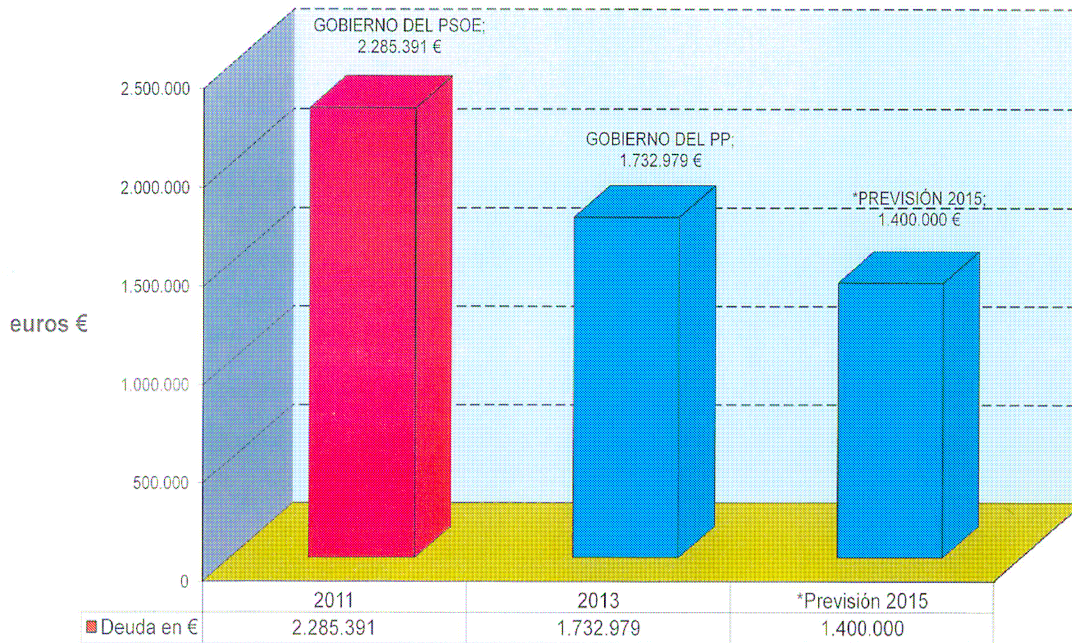
Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18/03/13, el señor Alcalde realizó, por medios audiovisuales, una exposición comparativa de la deuda del Ayuntamiento con fecha de 31/05/2011 y 15/03/2013. A continuación se exponen los siguientes datos y gráficas comparativas.

COMPARATIVA DEUDAS			
		PSEO	PP
ACREEDOR		DEUDA A 31/05/2011	DEUDA A 15/03/2013
PROVEEDORES Y ENTIDADES FINANCIERAS	PROVEEDORES	583.315,38 €	61.839,37 €
	CAIXA 1	621.341,58 €	487.833,17 €
	CAIXA 2	546.000,00 €	381.358,94 €
	BBVA	29.714,63 €	0,00 €
	BANKINTER (RD Ley 4/2012 de pago a proveedores)		393.268,94 €
DEUDA NO FINANCIERA CON AD. PÚBLICAS	SEGURIDAD SOCIAL	190.022,16 €	147.436,22 €
	MANCOMUNIDAD CASAGRANDE	97.249,62 €	82.530,99 €
	ASOCIO	97.601,60 €	87.841,44 €
	PIE (Participación Tributos del Estado adelantados).	43.547,20 €	25.885,17 €
	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO	18.899,27 €	0,00 €
	FUND. CULTURAL SANTA TERESA (CASAS DE GREDOS)	3.204,67 €	2.482,50 €
	CONSORCIO SIERRA DE AVILA LA MORANA	5.031,63 €	2.740,57 €
	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	680,00 €	0,00 €
	DIPUTACIÓN 1	48.780,87 €	24.761,37 €
	DIPUTACIÓN 2		35.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.285.388,61 €</b>	<b>1.732.978,68 €</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>-552.409,93 €</b>	





## DEUDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES



En la grabación audiovisual figurarán los correspondientes comentarios de la Alcaldía respecto al detalle de los datos y gráficas anteriormente reflejados.

### 14º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde finalizó la exposición audiovisual y la sesión audiovisual con aplausos del público asistente.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.